



MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

**ALINEACIÓN CON EL PLAN VERACRUZANO DE
DESARROLLO**





ALEJANDRO LINO CRUZ ROMERO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VERACRUZ.
2018-2021



ÍNDICE GENERAL

1. Mensaje del Presidente Municipal.	5
2. Introducción.	6
3. Ordenamiento Jurídico.	7
4. Diagnóstico Municipal.	19
4.1. Aspectos generales del H. Ayuntamiento de Las Vigas, Ver.	19
4.2. Características geográficas y territoriales.	19
4.3. Características demográficas.	22
4.4. Indicadores de marginación.	26
4.5. Educación.	36
4.6. Sector salud.	40
4.7. Viviendas y servicios públicos.	42
4.8. Seguridad y gobernanza.	42
4.9. Movilidad urbana.	43
4.10. Actividades económicas.	44
4.11. Turismo.	46
5. Escenario Tendencial.	47
5.1. Escenario político.	47
5.2. Escenario social.	47
5.3. Escenario económico.	48
6. Visión Estratégica Integral.	49
7. Problemáticas Generales.	50
8. Objetivos y Prioridades.	52
9. Estrategias Para el Desarrollo.	54
10. Plan Municipal de Desarrollo por Programas.	57
11. Obras de Infraestructura de Alto Impacto.	71
12. Presupuesto Municipal Para el Ejercicio Fiscal 2019.	74
13. Instrumento de Medición, Evaluación y Seguimiento del Plan.	75



- | | |
|---|-----------|
| 13.1. Departamentos Municipales Responsables de la operación de los Programas. | 88 |
| 14. Concordancia de los Objetivos Municipales de Desarrollo con los Objetivos del Plan Nacional y el Plan Veracruzano de Desarrollo. | 91 |
| 15. Objetivos Municipales de Desarrollo derivados de necesidades particulares del Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver. | 95 |

HONORABLE CABILDO

ALEJANDRO LINO CRUZ ROMERO
Presidente Municipal

MA. DEL CARMEN BECERRA RAMÍREZ
Síndica Única

RAYMUNDO ABURTO MARTÍNEZ
Regidor Único

MIGUEL ÁNGEL LANDA HERRERA
Secretario del H. Ayuntamiento



1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos de Las Vigas, compañeros Ediles, Funcionarios Públicos y Legisladores que nos representan en el Estado y la Federación; Uno de los primeros actos como presidente municipal de la ciudad que me vio nacer, es definir el rumbo que tomara nuestro municipio durante esta administración 2018-2021 que dignamente represento. Es por eso que como base fundamental de una buena planeación, presento el Plan Municipal de Desarrollo, el cual es resultado de un conjunto de indicadores que señalan las carencias de nuestro municipio. Como lo son las necesidades que yo mismo vi durante mis recorridos de campaña, las demandas de mis paisanos vigueños durante la consulta ciudadana, los indicadores de marginación emitidos por las dependencias gubernamentales correspondientes y las características geográficas de nuestra ciudad, entre otros.

El objetivo principal de la alineación Plan Municipal de Desarrollo, con el Plan Veracruzano de Desarrollo, es orientar y encausar a nuestra administración, mediante estrategias y líneas de acción para obtener resultados que beneficien a la población.

Ser el presidente municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, es el más alto honor de mi vida, por lo que doy garantía de que serviré a la ciudadanía al máximo de mis capacidades, y a su vez, solicito al pueblo Vigueño su apoyo, para que juntos logremos alcanzar la grandeza y prosperidad que tanto anhelamos.

ALEJANDRO LINO CRUZ ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2018-2021
DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VERACRUZ



2. INTRODUCCIÓN

Desde un punto de vista institucional, El Plan Municipal de Desarrollo, es el vector que nos muestra la dirección que la administración municipal debe seguir, con la finalidad de cumplir con las funciones que le competen.

En materia de planeación estratégica, es una guía que representa la suma de problemáticas, objetivos, prioridades y estrategias planteadas con la finalidad de mitigar las necesidades del Municipio. Es decir, de su propia población, misma que a través del conocimiento real de su situación económica, social y política, coadyuva en la definición de las acciones a efectuarse en el quehacer público por el periodo de la administración pública vigente.

Las Vigas de Ramírez, Ver., tiene la responsabilidad de responder a la demanda de sus habitantes, enfocada en el crecimiento y desarrollo de sus localidades, pero cuyas acciones trascienden para impulsar el crecimiento de todo nuestro municipio.

Para poder cumplir tal encomienda, es necesaria la formulación de un Plan Municipal de Desarrollo sustentado en la visión integral de su población, es decir, con características de coincidencia de ideas, totalmente incluyente con los habitantes del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, fungirá como Documento normativo para dar plena certeza en la consecución de las funciones del ayuntamiento. Signo distintivo de una administración moderna cuyo más grande anhelo estriba en la edificación de un Municipio más justo, donde sus habitantes encuentren las oportunidades idóneas para mejorar su calidad de vida.



3. ORDENAMIENTO JURÍDICO

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo está fundamentado en leyes del marco jurídico de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), según se enlista a continuación:

Nivel Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.

Nivel Estatal

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del estado de Veracruz.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.

Nivel Municipal

- Reglamentos Municipales.
- Disposiciones administrativas expedidas por el H. Ayuntamiento.

A continuación presentamos en el orden de los tres niveles de gobierno, el desglose de los fragmentos correspondientes a los artículos específicos de cada una de las leyes, reglamentos y disposiciones que conforman el marco jurídico y en los cuales está fundamentado el presente Plan Municipal de Desarrollo.

NIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015



El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Artículo 115.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley de Planeación.



Artículo 1.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal.

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

Fracción reformada DOF 13-06-2003

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2.

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002

Artículo 3.

Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 28-11-2016

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Párrafo reformado DOF 27-01-2012



Artículo 33.

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

NIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 71.

XII. Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

Artículo 26.

El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

I. En el primer período de sesiones ordinarias:

b) Examinar, discutir y aprobar las leyes de ingresos de los municipios, que sean presentadas en las fechas que indique la ley respectiva.

(REFORMADO, G.O. 18 DE MARZO DE 2003)

Artículo 33.

Son atribuciones del Congreso:

XIII. Aprobar las leyes que contengan las bases normativas, conforme a las cuales los ayuntamientos elaborarán y aprobarán su presupuesto de egresos, los bandos de policía y gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos municipios.



Ley de Planeación del estado de Veracruz.

Artículo 2.

La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.

Artículo 3.

A través de la planeación, se fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución, del desarrollo integral del Estado. Asimismo, se concertarán, inducirán y coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 4.

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 5.

Para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 6.

La organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización de los planes y los programas a que se refiere esta ley se fijarán en el reglamento respectivo.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 7.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, contará con:

I.- Una estructura institucional constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas, y por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz-Llave, y los Comités de Planeación Municipal, como foros de consulta en las diferentes etapas del proceso de planeación.

II.- Una infraestructura de apoyo constituida por las instituciones y organismos sociales y privados que participen dentro del Sistema.

Artículo 9.

La competencia, en materia de planeación se distribuye conforme a lo siguiente:

V.- Al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado le corresponde:



a).- Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, de los Gobiernos Municipales, así como los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales a que se refiere el Artículo 10 de esta Ley, buscando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 26.

Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años; elaborarse, en su caso actualizarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos. Antes de publicarse en la Gaceta Oficial del estado, los ayuntamientos remitirán su plan municipal de desarrollo o actualización en su caso, al Congreso del Estado, a efecto de que éste proceda conforme con lo previsto por el artículo 9 fracción VI, inciso b), de esta ley.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinando los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los programas que se deriven del plan deberán realizarse conforme a lo anterior.

Si existiere omisión en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el Capítulo VII denominado "De la Responsabilidad Administrativa" del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 27.

El Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la continuidad de los programas y acciones, más allá de los períodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta veinte años.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá actualizarse de acuerdo a las nuevas realidades del municipio, a los resultados obtenidos, y al seguimiento y evaluación realizados al mismo, y no podrá ser modificado en su totalidad.

En caso de que se requiera de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo se someterá a plebiscito la permanencia del plan vigente.

El Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, deberá actualizarse por la siguiente



administración municipal ante el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 28.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

Artículo 29.

Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 30.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la "Gaceta Oficial", previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

Artículo 31.

La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 32.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes. Las actualizaciones que se hagan deberán publicarse en el tablero de avisos y en la página de transparencia en cuanto sean aprobadas por el Cabildo, y al menos una vez al año en la Gaceta Oficial treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 36.

El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o con los Ayuntamientos de los municipios del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución de los objetivos de la planeación estatal, y para que las acciones a realizarse por el Estado, la Federación y los Municipios, se planeen de manera conjunta, en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz-Llave, el que se considera como la única instancia para hacer compatibles los esfuerzos de los tres niveles de gobierno.



Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo 16.

Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:

- I. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio;
- II. Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que atiendan al interés público, siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el reglamento municipal de la materia;
- III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:
 - a) Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;
 - b) Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
 - c) Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
 - d) Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Artículo 30.

El resultado de las sesiones se hará constar en actas que contendrán una relación sucinta de los puntos tratados y acuerdos. Estas actas se levantarán en un libro foliado y, una vez aprobadas, las firmarán todos los presentes y el secretario del Ayuntamiento. Con una copia del acta y los documentos relativos se formará un expediente, con estos un volumen cada semestre. Las actas y los acuerdos respectivos serán publicados en la página de transparencia y en la tabla de avisos.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 34.

De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Federal y la del Estado, esta ley y demás leyes que expida el Congreso del Estado en materia municipal, los Ayuntamientos aprobarán los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen las funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, los que obligarán y surtirán sus efectos tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial.

Los actos y procedimientos administrativos municipales, medios de impugnación y órganos competentes para dirimir las controversias entre la administración pública municipal y los particulares, se regularán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 35.

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:



IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 39.

Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en lo relativo a la planeación estratégica municipal, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 40.

El Ayuntamiento tendrá las Comisiones Municipales siguientes:

XXX. Planeación del Desarrollo Municipal.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 60. Quincecés.

Son atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal:

- I. Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de Planeación;
- II. Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal;
- III. Proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y sus actualizaciones;
- IV. Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y largo plazo;
- V. Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal;
- VI. Asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal; y
- VII. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del municipio.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 191.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores públicos, social y privado del municipio, designados por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.



Artículo 192.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y
(REFORMADA, G.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2014)
- VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

Artículo 193.

Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 194.

La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 195.

El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:



- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,
- VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

(REFORMADO, G.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

Artículo 196.

El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

(REFORMADO, G.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2014)

Artículo 197.

El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los pos programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 198.

Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en la que se ubiquen.

Artículo 199.

En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Artículo 200.

El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.



Artículo 201.

Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

NIVEL MUNICIPAL

Reglamentos Municipales.

- Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal.
- Reglamento de Desarrollo Urbano Municipal.
- Reglamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento.

Disposiciones administrativas expedidas por el H. Ayuntamiento.

La Administración Pública del Municipio de Las Vigas, Ver., deberá expedir sus disposiciones y conducir sus actividades conforme a las políticas y lineamientos que establezca el H. Ayuntamiento para el logro de los objetivos y metas del Plan Veracruzano de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y programas de gobierno.

El presente Plan Municipal de Desarrollo entrara en vigor al momento de ser publicado en la Gaceta Oficial del Estado, se mantendrá vigente durante la administración municipal 2018-2021, con sus respectivas actualizaciones anuales y **aseguraré la continuidad de los programas y acciones, más allá de dicho periodo constitucional, con una posible vigencia de hasta veinte años.**



4. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

4.1. Aspectos generales del H. Ayuntamiento de Las Vigas, Ver.

El municipio de Las Vigas de Ramírez se encuentra localizado en el estado de Veracruz, es uno de los 212 municipios de la entidad y tiene su ubicación en la zona centro del estado, es un municipio de la región capital.

Su historia data a partir del año 1525, cuando se estableció una “venta” cerca de un puentecillo de Vigas sobre un arroyo, llamándolo el puente de Las Vigas y al formarse el poblado se le denominó simplemente Las Vigas. En 1873 se erige el municipio, la congregación Las Vigas que se segrega del municipio de Tatatila, para el año de 1935, el pueblo de Las Vigas se eleva a la categoría de Villa. En 1968 la cabecera y municipio de Las Vigas se denominan profesor Rafael Ramírez. Por decreto oficial que data del 23 de noviembre de 1976 estableció que el municipio se denominara Las Vigas de Ramírez, en honor de Rafael Ramírez.

En el mes de septiembre, el municipio de las Vigas de Ramírez, celebra la fiesta religiosa en honor San Miguel Arcángel, patrono del pueblo.

Este municipio cuenta con una población de más de 20,160 habitantes en su totalidad.

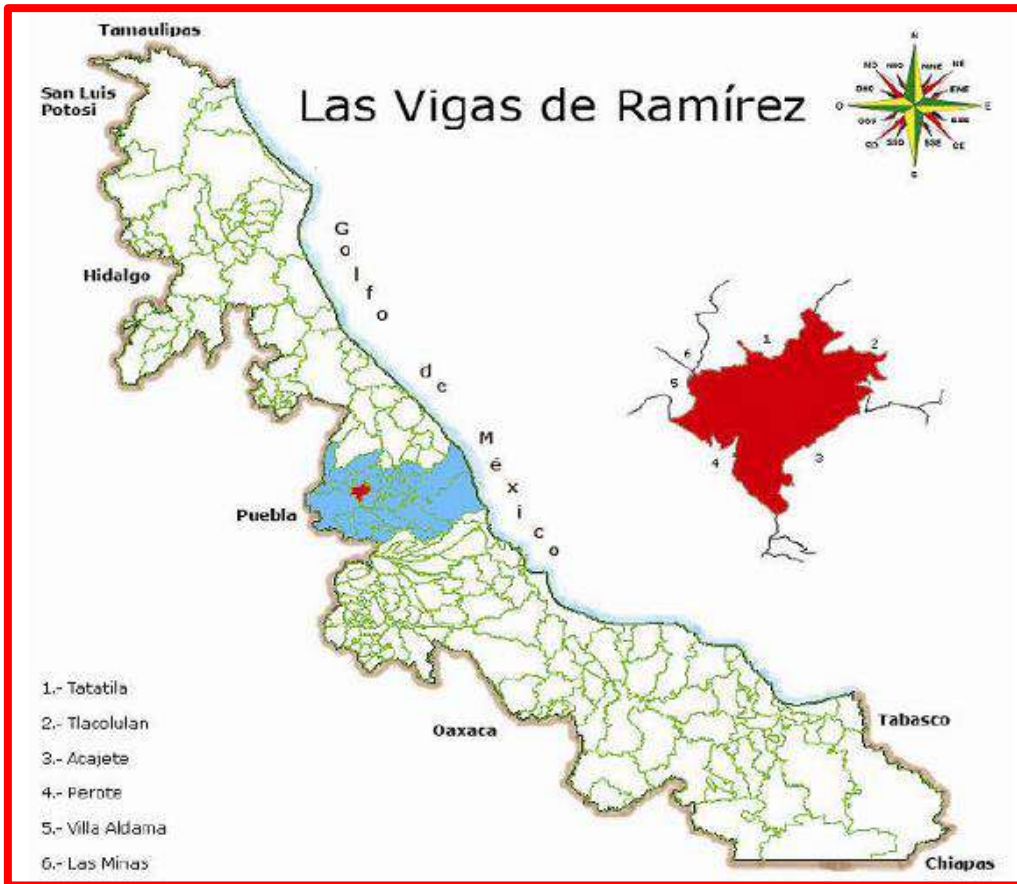
4.2. Características geográficas y territoriales

El municipio de Las Vigas de Ramírez, se ubica en la zona centro del estado de Veracruz, en las coordenadas 19° 38' latitud norte y 97° 06' longitud oeste a una altura de 2,420 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los municipios de Tatatila y Tlacolulan; al este con los municipios de Tlacolulan y Acajete; al sur con los municipios de Acajete y Perote; al oeste con los municipios de Perote, Villa Aldama, Las Minas y Tatatila.

Extensión: Tiene una superficie de 99.68 Km². Cifra que representa un 0.1% del total del Estado.



Macro localización.



Micro localización.





Su clima es Templado húmedo con lluvias todo el año (58%), templado húmedo con abundantes lluvias en verano (22%), Semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano (11%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano (5%) y templado subhúmedo con lluvias en verano (4%).

Tabla 3.1

DATOS GEOGRÁFICOS DE LAS VIGAS 2018	
INDICADOR	VALOR
CABECERA MUNICIPAL	LAS VIGAS DE RAMÍREZ
LOCALIDADES EN 2010	45
URBANAS	1
RURALES	44
SUPERFICIE	99.68 KM2
PORCENTAJE DEL TERRITORIO ESTATAL	0.1%
DENSIDAD POBLACIONAL EN 2010	180.2 HAB/KM2
RANGO DE TEMPERATURA	10 – 18°C
RANGO DE PRECIPITACIÓN	900 – 1 600 MM

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y Marco Geoestadístico Municipal 2010.

Cuenta con una topografía bastante accidentada sobre las estribaciones del Noreste del Cofre de Perote, estando su suelo recorrido por lava volcánica de las erupciones del Cofre de Perote, comúnmente llamado "malpaís"; presenta desfiladeros de paisaje maravilloso como el Bordo y alturas como el Volcancillo, considerado uno de los cráteres del Cofre.

Su suelo es de tipo Andasol y litosol, el primero se ha formado a partir de cenizas volcánicas y el segundo por tener una profundidad menor de 10 centímetros.

En cuanto a su hidrología la superficie del municipio es regada por numerosos arroyos, los cuales son tributarios del río Actopan.

Su territorio cuenta con diversas áreas verdes, por lo que en 1980 se expide el decreto que declara "área verde reservada para la educación ecológica", el predio rústico San Juan del Monte.



Su vegetación es de tipo bosque frío de pináceas con especies como pino colorado, pinus estrobus y pinus ayacahuite, pinus rudes, encino y oyamel.

Existen en el territorio municipal una gran variedad de animales silvestres, entre los que se encuentran armadillo, conejo, víbora, ardilla y una gran variedad de insectos entre otros.

Los Recursos naturales del territorio vigüeño son principalmente productos forestales, productos agrícolas de autoconsumo, maíz, frijol, haba y producción pecuaria.

4.3. Características demográficas.

El Municipio de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, cuenta con una población de 20,160 habitantes, de los cuales 9,939 son hombres y 10,221 son mujeres.

En cuanto a la evolución de la población y tasa de crecimiento media, podemos ver los datos reflejados en las tablas 3.2 y 3.3 que se presentan a continuación.

Tabla 3.2

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN				
AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	PROPORCIÓN ESTATAL (%)
2017	20,160	9,939	10,221	0.25
2015	19,725	9,721	10,004	0.24
2010	17,958	8,889	9,069	0.23
2005	15,036	7,431	7,605	0.21
2000	14,161	6,966	7,195	0.20
1995	13,535	6,745	6,790	0.20

Fuente: Elaboración propia con datos para 1995 a 2015, INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2010 y Encuesta Intercensal 2015, y para 2017, CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios 2010 - 2030.

Tabla 3.3

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA	
PERIODO	TASA (%)
2010-2015	1.99
2005-2010	3.89
2000-2005	1.06
1995-2000	1.06



Fuente: Elaboración propia con datos de las Estimaciones de SEFIPLAN basadas en datos de INEGI.

La distribución de la población en las localidades del municipio, se describe a continuación en las tablas 3.4 y 3.5, tomando en cuenta el tamaño de dichas localidades. De las cuales enumeramos cinco de ellas como las principales, debido a su tamaño.

Tabla 3.4

HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES 2010	
LOCALIDAD	HABITANTES
LAS VIGAS DE RAMÍREZ	9,684
BARRIO DE SAN MIGUEL	1,323
EL PAISANO	913
EL LLANILLO REDONDO	804
TOXTLACUAYA	583
RESTO DE LOCALIDADES	4,651

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Tabla 3.5

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2010		
ÁMBITO	TAMAÑO	HABITANTES
RURAL		8,274
	MENOS DE 500 HABITANTES	4,651
	500 A 2,499 HABITANTES	3,623
URBANO		9,684
	2,500 A 14,999 HABITANTES	9,684
	15,000 Y MAS HABITANTES	0

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Las estadísticas vitales (nacimientos, muertes, matrimonios y divorcios) son los siguientes:



Tabla 3.6

ESTADÍSTICAS VITALES, 2013	
INDICADOR	VALOR
NACIMIENTOS	511
DEFUNCIONES GENERALES	111
DEFUNCIONES DE MENORES DE UN AÑO	8
MATRIMONIOS	45
DIVORCIOS	2

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Estadísticas Vitales.

El índice de masculinidad es la relación entre el número de hombres y de mujeres en una población dada que de ordinario se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres.

Así mismo la edad promedio (o edad media) es el indicador que resume en un sólo número la distribución por edades de una población.

La razón de masculinidad y edad media de Las Vigas, podemos visualizarla en la tabla 3.7 que a continuación se detalla.

Tabla 3.7

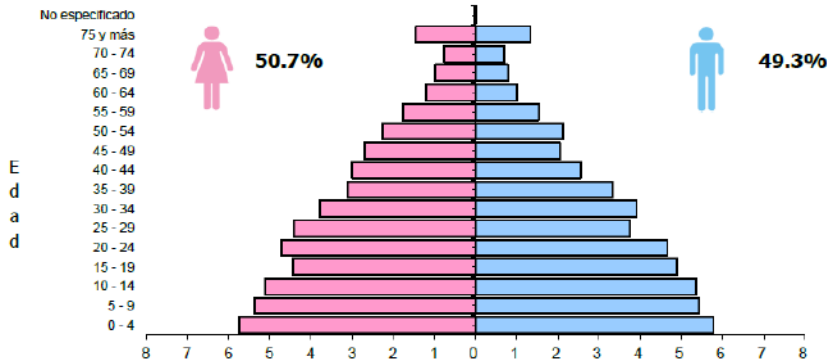
RAZÓN DE MASCULINIDAD Y EDAD MEDIA, 2010	
INDICADOR	VALOR
ÍNDICE DE MASCULINIDAD	98
EDAD MEDIA (AÑOS)	22
HOMBRES	22
MUJERES	23

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En la tabla 3.8 podemos observar la edad de la población según su sexo y de acuerdo a la gráfica una disminución sostenida de la **edad media** de la población.

Tabla 3.8

POBLACIÓN POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD SEGÚN SEXO (%)
AL 15 DE MARZO DE 2015



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Tabla 3.9

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD	
GRUPO DE EDAD	HABITANTES
INFANTIL (0-14 AÑOS)	6,468
JOVEN Y ADULTA (15-64 AÑOS)	12,064
TERCERA EDAD (65 AÑOS Y MAS)	1,183

NOTA: Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de población expresado en el cuadro evolución de la población.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a) declara ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararan hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.

Los datos demográficos de la población indígena que habita en Las Vigas, se encuentran en la tabla 3.10 que se presenta a continuación.

Tabla 3.10

POBLACIÓN INDÍGENA, 2010	
INDICADOR	VALOR
POBLACIÓN EN HOGARES INDÍGENAS*	31
POBLACIÓN DE 3 AÑOS O MAS HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA	
TOTAL	19
HOMBRES	12



MUJERES	7
POBLACIÓN DE 3 AÑOS O MAS HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA	0.11%
HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA QUE NO HABLAN ESPAÑOL	0.00%
LENGUA PRINCIPAL	NO ESPECIFICADO

* Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

4.4. Indicadores de marginación.

La marginación se define como la situación de las personas socialmente desatendidas, o apartadas de los intereses comunes de los miembros que participan activamente en la vida de la sociedad a que pertenecen. Dicha marginación puede referirse a una desventaja económica, profesional, política o de estatus social, lo que normalmente resulta perjudicial.

Los índices de marginación se calculan desde 1990 a la fecha y hacen referencia a entidades federativas, municipios, localidades y áreas geoestadísticas básicas (AGEB) urbanas.

Cabe resaltar que la estimación del índice de marginación se basa en la técnica de componentes principales, por lo que no es posible realizar comparación en el tiempo.

Tabla 3.11

INDICADORES SOCIODEMOGRAFICOS	
INDICADOR	VALOR
POBLACIÓN TOTAL 2010	17.958
TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, 2010	4.151
TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES (PERSONAS), 2010	4.3
HOGARES CON JEFATURA FEMENINA, 2010	793
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN DE 15 O MÁS AÑOS, 2010	6.4
TOTAL DE ESCUELAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, 2010	68



PERSONAL MÉDICO (PERSONAS), 2010	5
UNIDADES MÉDICAS, 2010	1
NÚMERO PROMEDIO DE CARENCIAS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, 2010	2.9
NÚMERO PROMEDIO DE CARENCIAS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, 2010	3.8

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.

La población total del municipio en 2010 fue de 17,958 personas, lo cual representó el 0.2% de la población en el estado.

En el mismo año había en el municipio 4,151 hogares (0.2% del total de hogares en la entidad), de los cuales 793 estaban encabezados por jefas de familia (0.2% del total de la entidad).

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.3 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.8 integrantes.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.4, frente al grado promedio de escolaridad de 7.7 en la entidad.

En 2010, el municipio contaba con 27 escuelas preescolares (0.3% del total estatal), 29 primarias (0.3% del total) y diez secundarias (0.3%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (0.1%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

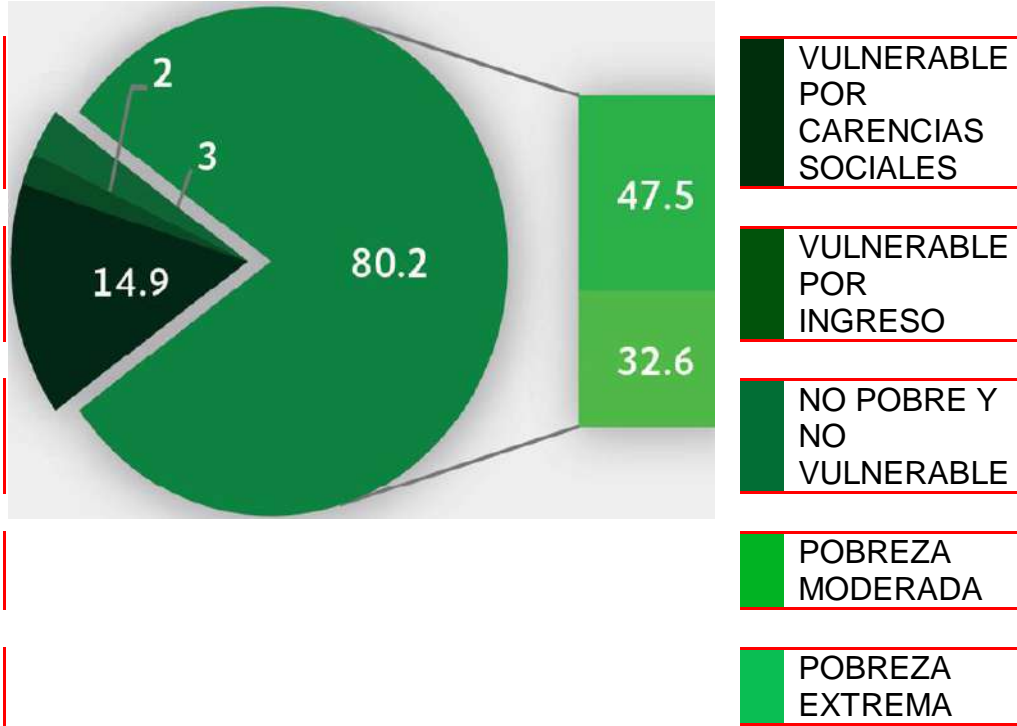
El municipio contaba con una unidad médica (0.1% del total de unidades médicas del estado).

El personal médico era de cinco personas (0% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 5, frente a la razón de 6.7 en todo el estado.



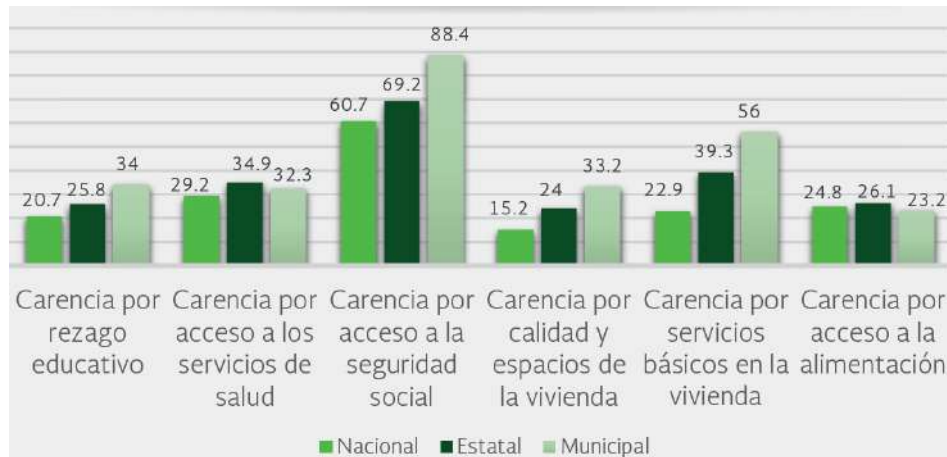
Tabla 3.12

INDICADORES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD (PORCENTAJES), 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.

Tabla 3.13



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.



En 2010, 15,314 individuos (80.2% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 9,083 (47.5%) presentaban pobreza moderada y 6,231 (32.6%) estaban en pobreza extrema.

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 34% de la población, lo que significa que 6,502 individuos presentaron esta carencia social.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 32.3%, equivalente a 6,178 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 88.4% de la población, es decir 16,887 personas se encontraban bajo esta condición.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 33.2% (6,342 personas).

El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 56%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 10,703 personas.

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 23.2%, es decir una población de 4,437 personas.

La marginación social está estrechamente ligada al rezago social.

La forma de medir el rezago social es a través de un índice que se integra por carencias sociales.

El Índice de Rezago Social permite ordenar las entidades federativas, municipios y localidades de mayor a menor grado de rezago social en un momento del tiempo.

Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza.

Permite tener información de indicadores sociales desagregados hasta nivel localidad, con lo que se contribuye con la generación de datos para la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio nacional.



Tabla 3.14

INDICADORES VINCULADOS CON LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), (PORCENTAJES Y NÚMERO DE VIVIENDAS), 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.

Tabla 3.15

OTROS INDICADORES (PORCENTAJES, NUMERO DE VIVIENDAS Y PERSONAS), 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.



Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

Viviendas que no disponen de drenaje (21% del total), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (20.5%), viviendas con un solo cuarto (9.3%), viviendas con piso de tierra (7.4%), viviendas sin ningún bien (3.6%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (2.2%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

Población de 15 años y más con educación básica incompleta (64.4% del total), viviendas que no disponen de lavadora (62.9%), viviendas que no disponen de refrigerador (47.5%), población sin derechohabencia a servicios de salud (45.7%), población de 15 años o más analfabeta (14.2%), población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (4.8%) y viviendas sin excusado/sanitario (3%).

Por otra parte, las siguientes tablas expresan los Indicadores de rezago social en las localidades. Para cada indicador se seleccionaron 15 localidades: por estrato se incluyeron las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presentan el rezago que mide el indicador.

Tabla 3.16

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL	
TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010
MENOR A 2500 HABITANTES	BARRIO DE SAN MIGUEL 663
	EL PAISANO 435
	EL LLANILLO REDONDO 418
	TOXTLACUAYA 243
	CASA BLANCA 186
	CALAVERNAS 178
	MANZANILLO 177
	RANCHILLOS 163
	AGUASUELAS 150
	LA ALCANTARILLA 134
	TEJOCOTAL 109
	LOMA DE TABLAS 98
	TEJERÍAS 91



ENTRE 2500 Y 14,999 HABITANTES	ENCINO GACHO	87
	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	3,649

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.

Tabla 3.17

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL		
TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
	MENOR A 2500 HABITANTES	
	EL PAISANO	163
	BARRIO DE SAN MIGUEL	62
	TOXTLACUAYA	46
	LOMA DE TABLAS	45
	EL LLANILLO REDONDO	37
	CALAVERNAS	33
	CASA BLANCA	30
	TEJOCOTAL	22
	SAN ISIDRO	21
	LA ALCANTARILLA	18
	ENCINO GACHO	17
	RANCHILLOS	17
	CATALINA	15
	AGUASUELAS	14
ENTRE 2500 Y 14,999 HABITANTES	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	153

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.

Tabla 3.18

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL		
TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
	MENOR A 2500	
	EL LLANILLO REDONDO	648



HABITANTES	BARRIO DE SAN MIGUEL	378
	EL PAISANO	319
	TOXTLACUAYA	213
	CASA BLANCA	155
	LA ALCANTARILLA	115
	AGUASUELAS	103
	ENCINO GACHO	98
	CALAVERNAS	97
	BARRIO DE LA SALUD	95
	ÚRSULO GALVÁN	93
	MANZANILLO	75
	TEPETATES	69
	CATALINA	67
	ENTRE 2500 Y 14,999 HABITANTES	LAS VIGAS DE RAMÍREZ

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.

Tabla 3.19

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL		
TAMAÑO DE LOCALIDAD MENOR A 2500 HABITANTES	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
	EL PAISANO	122
	BARRIO DE SAN MIGUEL	50
	EL LLANILLO REDONDO	46
	RANCHILLOS	33
	TEJOCOTAL	33
	LOMA DE TABLAS	29
	TEJERÍAS	28
	TOXTLACUAYA	26
	CALAVERNAS	21
	LAS TROJES	20
	CASA BLANCA	20



ENTRE 2500 Y 14,999 HABITANTES	AGUASUELAS	18
	EL MANZANAL	12
	EL ARENAL	10
	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	300
	Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.	

Tabla 3.20

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL		
TAMAÑO DE LOCALIDAD MENOR A 2500 HABITANTES	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
	BARRIO DE SAN MIGUEL	45
	RANCHILLOS	19
	CASA BLANCA	17
	MANZANILLO	15
	TOXTLACUAYA	10
	EL JONOTAL	9
	EL ARENAL	8
	EL PAISANO	8
	TEJOCOTAL	8
	BARRIO DE LA SALUD	8
	LOMA DE TABLAS	7
	TEJERÍAS	7
	CALAVERNAS	5
	ÚRSULO GALVÁN	5
ENTRE 2500 Y 14,999 HABITANTES	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	87
Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.		

Tabla 3.21

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL		
TAMAÑO DE LOCALIDAD MENOR A 2500 HABITANTES	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
	BARRIO DE SAN MIGUEL	12
	EL PAISANO	5
	CASA BLANCA	5
	MANZANILLO	4



ENTRE 2500 Y 14,999 HABITANTES	LA ALCANTARILLA	4
	EL ARENAL	3
	LOMA DE TABLAS	3
	RANCHILLOS	3
	TOXTLACUAYA	3
	BARRANCA HONDA	3
	BARRIO DE LA SALUD	3
	ENCINO GACHO	2
	EL JONOTAL	2
	TEJERÍAS	2
	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	28

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.

Tabla 3.22

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL	
TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010
MENOR A 2500 HABITANTES	EL PAISANO 11
	BARRIO DE SAN MIGUEL 10
	EL JONOTAL 8
	RANCHILLOS 7
	CASA BLANCA 6
	TOXTLACUAYA 5
	LA ALCANTARILLA 5
	LOMA DE TABLAS 4
	CALAVERNAS 3
	TEJERÍAS 3
	TEJOCOTAL 2
	ÚRSULO GALVÁN 2
	EL LLANILLO REDONDO 2
CRUZ DE RAMA 2	
ENTRE 2500 Y 14,999 HABITANTES	LAS VIGAS DE RAMÍREZ 42

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, INEGI Y SEDESOL.



4.5. Educación.

Con respecto a la educación, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.4, frente al grado promedio de escolaridad de 7.7 en la entidad.

Según el CONEVAL en 2010, el municipio contaba con 27 escuelas preescolares (0.3% del total estatal), 29 primarias (0.3% del total) y 10 secundarias (0.3%). Además, el municipio contaba con 2 bachilleratos (0.1%), ninguna escuela de formación para el trabajo y ninguna primaria indígena.

De la población a partir de los 15 años 1363 no tienen ninguna escolaridad, 5287 tienen una escolaridad incompleta. 1466 tienen una escolaridad básica y 1417 cuentan con una educación post-básica.

Un total de 794 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, y la mediana escolaridad entre la población es de 6 años.

En definitiva la condición de rezago educativo afectó a 34% de la población, lo que significa que 6,502 individuos presentaron esta carencia social.

Según datos de la Secretaría de Educación de Veracruz, hoy en día el municipio de Las Vigas de Ramírez cuenta con un total de 61 escuelas, de las cuales una es de nivel especial, 23 son de nivel preescolar, 30 son de nivel primaria, 5 son de nivel secundaria y 2 son de nivel bachillerato, tal y como se detalla en la tabla 3.23 que se presenta a continuación.

Tabla 3.23

MUNICIPIO: LAS VIGAS DE RAMÍREZ						
CCT	LOCALIDAD	NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	DO CE NT ES	R U P O S	ALUMNOS TO H M L
30FUA 0076Q	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	ESPEC IAL	UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR I	6	0	23 20 43
CCT	LOCALIDAD	NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	DO CE NT ES	R U P O S	ALUMNOS TO H M L
30EJN 0851Z	AGUASUELA S	PREES COLAR	VIOLETA SORDO LAGUNES	1	2	9 7 16
30EJN 0694Z	BARRIO DE SAN MIGUEL	PREES COLAR	ROSAURA ZAPATA	3	3	17 24 41



30KJN 0694J	CALAVERNA S	PREES COLAR	CALAVERNAS	2	2	11	12	23
30DJN 3691X	CASA BLANCA	PREES COLAR	JEAN PIAGET	1	2	12	12	24
30KJN 2793X	EL ALTO SAN FRANCISCO	PREES COLAR	ALTO DE SAN FRANCISCO EL	1	1	2	2	4
30KJN 1786G	EL ARENAL	PREES COLAR	EL ARENAL	1	2	1	3	4
30DJN 2705C	EL LLANILLO REDONDO	PREES COLAR	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	2	2	23	19	42
30DJN 2163Z	EL PAISANO	PREES COLAR	NIÑOS HÉROES	2	2	21	22	43
30DJN 2515L	ENCINO GACHO	PREES COLAR	PEDRO DE GANTE	1	3	3	6	9
30DJN 0156B	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PREES COLAR	IRENE MARÍN DE AYALA	4	5	62	66	128
30DJN 0247T	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PREES COLAR	PAULO FREIRE	3	4	34	40	74
30DJN 2514M	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PREES COLAR	RAFAEL RAMÍREZ	2	3	18	27	45
30DJN 3974D	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PREES COLAR	HIDALGO	1	2	19	16	35
30EJN 0102X	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PREES COLAR	ENRIQUE C REBSAMEN	6	6	87	82	169
30KJN 1787F	LOMA DE TABLAS	PREES COLAR	LOMA DE TABLA	1	2	9	5	14
30DJN 2797J	MANZANILL O	PREES COLAR	ESTEFANÍA CASTAÑEDA	1	2	5	11	16
30DJN 3763Z	RANCHILLO S	PREES COLAR	JUAN ESCUTIA	1	3	8	8	16
30KJN 2729W	SAN ISIDRO	PREES COLAR	SAN ISIDRO EL CHICO	1	2	4	2	6
30EJN 1446Y	TEJERÍAS	PREES COLAR	JEAN PIAGET	1	2	6	7	13
30EJN 0676J	TEJOCOTAL	PREES COLAR	MARIA MONTESSORI	1	2	5	7	12
30DJN 2838T	TEPETATES	PREES COLAR	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	1	2	11	7	18
30DJN 2331E	TOXTLACUA YA	PREES COLAR	JUSTO SIERRA	2	3	22	18	40
30EJN 1448W	URSULO GALVÁN	PREES COLAR	RAFAEL RAMÍREZ	1	2	7	7	14



CCT	LOCALIDAD	NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	G R ALUMNOS				
				DO CE NT ES	U P OS	H	M	TO TA L
30EPR 3643C	AGUASUELA S	PRIMA RIA	MANUEL C. TELLO	2	6	27	18	45
30DP R1747 L	BARRIO DE SAN MIGUEL	PRIMA RIA	MIGUEL HIDALGO	4	6	50	73	123
30KPR 1398F	CALAVERNA S	PRIMA RIA	LA PEDRERA	1	5	4	6	10
30EPR 1812U	CALAVERNA S	PRIMA RIA	ÁLVARO OBREGÓN	3	6	29	34	63
30EPR 3796G	CASA BLANCA	PRIMA RIA	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	2	6	18	16	34
30DP R0315 Q	CATALINA	PRIMA RIA	BENITO JUÁREZ	1	6	6	7	13
30KPR 1821M	EL ALTO SAN FRANCISCO	PRIMA RIA	LOS ALTOS DE SAN FRANCISCO	1	3	4	5	9
30EPR 1811V	EL ARENAL	PRIMA RIA	PROF RAFAEL RAMÍREZ	1	6	18	12	30
30KPR 0214B	EL JONOTAL	PRIMA RIA	EL JONOTAL	1	5	9	8	17
30DP R0593 S	EL LLANILLO REDONDO	PRIMA RIA	NIÑOS HÉROES	4	6	55	57	112
30EPR 1813T	EL PAISANO	PRIMA RIA	IGNACIO ZARAGOZA	6	6	74	79	153
30DP R0251 W	ENCINO GACHO	PRIMA RIA	GABRIEL LUCIO ARGÜELLES	2	6	15	16	31
30KPR 1457E	HOJAS ANCHAS	PRIMA RIA	HOJAS ANCHAS	1	4	3	2	5
30EPR 0458M	LAS TROJES	PRIMA RIA	PROF FIDENCIO BERMÚDEZ	1	6	11	14	25



30DP R1744 O	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PRIMA RIA	RAFAEL RAMÍREZ	6	6	93	92	185
30DP R2262 P	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PRIMA RIA	GUADALUPE VICTORIA	10	10	12 6	15 5	281
30EPR 0436A	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PRIMA RIA	NIÑOS HÉROES	8	8	12 7	10 5	232
30EPR 1810W	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PRIMA RIA	CARLOS A. CARRILLO	15	15	24 1	24 4	485
30EPR 3332Z	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PRIMA RIA	RAFAEL RAMÍREZ	3	6	29	38	67
30EPR 3420U	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	PRIMA RIA	ADOLFO RUIZ CORTINES	4	6	49	36	85
30DP R1745 N	LOMA DE TABLAS	PRIMA RIA	RAFAEL VALENZUELA	1	6	12	15	27
30DP R1746 M	MANZANILL O	PRIMA RIA	JOSÉ MA MORELOS	4	6	51	21	72
30EPR 1814S	RANCHILLO S	PRIMA RIA	CRISTÓBAL COLON	3	6	35	28	63
30KPR 1061V	SAN ISIDRO	PRIMA RIA	SAN ISIDRO EL CHICO	1	4	8	10	18
30KPR 0582W	SAN PABLO	PRIMA RIA	SAN PABLO	1	4	2	5	7
30DP R3654 J	TEJERÍAS	PRIMA RIA	NICOLÁS BRAVO	1	6	9	13	22
30EPR 1815R	TEJOCOTAL	PRIMA RIA	EMILIANO ZAPATA	2	6	22	12	34
30EPR 3369N	TEPETATES	PRIMA RIA	EMILIANO ZAPATA	4	6	45	38	83
30EPR 1816Q	TOXTLACUA YA	PRIMA RIA	RAMÓN ESPINOSA VILLANUEVA	3	6	51	41	92
30DP R1748 K	URSULO GALVÁN	PRIMA RIA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	2	6	24	18	42



CCT	LOCALIDAD	NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	G R U P O S					ALUMNOS TOTAL
				D	C	E	H	M	
30DTV 1286R	EL LLANILLO REDONDO	SECUN DARIA	GUADALUPE VICTORIA	3	3	40	27		67
30DTV 0228U	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	SECUN DARIA	RICARDO FLORES MAGÓN	11	11	11	11	8 2	230
30DTV 1113Z	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	SECUN DARIA	AQUILES SERDÁN	8	8	17	17	6 8	354
30PES 0134E	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	SECUN DARIA	RAFAEL RAMÍREZ	13	3	33	52		85
30DTV 1449L	TOXTLACUA YA	SECUN DARIA	ROSARIO CASTELLANOS	3	3	23	29		52

CCT	LOCALIDAD	NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	G R U P O S					ALUMNOS TOTAL
				D	C	E	H	M	
30ETH 0092C	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	BACHI LLERA TO	TELEBACHILLERATO LAS VIGAS DE RAMÍREZ	8	7	10	11	8 0	218
30PBH 0192S	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	BACHI LLERA TO	DR. IGNACIO LANDERO	16	3	41	39		80

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación de Veracruz.

4.6. Sector salud.

El sector salud se define como el conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios cuyos objetivos principales o exclusivos son promover la salud de individuos o grupos de población.

En el municipio de Las Vigas, Veracruz, según datos obtenidos del sistema de información municipal de Sefiplan, el sector salud contaba, en 2014 con solamente una unidad de consulta externa de la secretaria de salud, no contaba con hospitales y solo tenía 6 médicos, lo que equivaldría a 0.3 médicos por cada 1000 habitantes.



Tabla 3.24

ATENCIÓN MÉDICA	
INDICADOR	VALOR
MÉDICOS POR CADA 1,000 HABITANTES	0.3
POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS*	2,504
AFILIADOS AL SEGURO POPULAR	13,870
CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS POR EL SEGURO POPULAR	18,199

* Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el mismo año; 13,870 habitantes del municipio estaban afiliados al seguro popular, de los cuales solo 2,504 habitantes fueron la población usuaria de servicios médicos. Ósea el segmento de población derechohabiente y potencial que hizo uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante ese año.

Tabla 3.25

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2014				
INSTITUCIÓN	UNIDADES DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS	HOSPITALES	MÉDICOS*
IMSS	0	0	0	ND
ISSSTE	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	0	0	0	0
SS	1	11,051	0	6
TOTAL	1	11,051	0	6

* Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y otros.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.



4.7. Viviendas y servicios públicos.

Cuando hablamos de viviendas ubicadas en el municipio de Las Vigas, tenemos que en el año 2010 había en el municipio 4,151 viviendas (0.2% del total de viviendas en la entidad). El tamaño promedio de las viviendas en el municipio fue de 4.3 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.8 integrantes.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 33.2% (6,342 personas).

En cuanto a servicios públicos, el porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 56%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para las personas.

Las carencias de servicios públicos reportadas en el año 2010, son las siguientes:

- Viviendas que no disponen de drenaje (21% del total).
- Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (20.5%).
- Viviendas con un solo cuarto (9.3%).
- Viviendas con piso de tierra (7.4%).
- Viviendas sin ningún bien (3.6%).
- Viviendas que no disponen de energía eléctrica (2.2%).

4.8. Seguridad y gobernanza.

El tema de la seguridad ciudadana, ha ocupado en los últimos años un lugar prioritario en la agenda pública y entre la sociedad civil, debido al aumento de la inseguridad en todo el estado.

El municipio de Las Vigas también se ha visto afectado por esta situación, sin embargo debido a la complejidad del tema, para ser abordado con eficacia requiere la superación de modos tradicionales de gobernar y la adopción de la gobernanza democrática. Para ello, las políticas de seguridad implementadas por las autoridades municipales deberán enfocarse en contribuir a una mejor convivencia social e impulsar formas de interacción activas, participativas y transparentes entre las comunidades, la sociedad civil y las instituciones públicas, como condición esencial a efecto de impulsar la gobernanza y la seguridad humana mediante la construcción de la ciudadanía, el fortalecimiento de la cohesión social y el desarrollo de conocimiento basado en evidencia para resolver los grandes retos y desafíos que el contexto global y local imponen al municipio.

Las políticas de seguridad deben de estar acompañadas por estrategias de prevención del delito, las



cuales deben de diseñarse bajo un modelo de gobernanza, dado que el gobierno no puede resolver de manera unilateral todos los problemas, en especial los de seguridad, por lo que la participación de todos los actores de la sociedad debe ser parte fundamental de la estrategia del ayuntamiento para promover la paz social.

4.9. Movilidad urbana.

La movilidad urbana es un factor determinante tanto para la productividad económica del municipio como para la calidad de vida de sus habitantes y el acceso a servicios básicos de salud y educación.

Se consideran dos aspectos fundamentales para la movilidad urbana. Uno son las vías de comunicación (carreteras, caminos, calles, etc.) y otro son los vehículos (camiones, automóviles, motocicletas, etc.).

La infraestructura con la que se vio beneficiado el municipio de Las Vigas en el año 2014 en cuanto a red carretera, se muestra en la tabla 3.26 que a continuación se detalla.

Tabla 3.26

RED CARRETERA, 2014	
TIPO	LONGITUD (KM)
TOTAL EN EL MUNICIPIO	55.3
TRONCAL FEDERAL PAVIMENTADA	30.8
ALIMENTADORAS ESTATALES PAVIMENTADAS	8.3
ALIMENTADORAS ESTATALES REVESTIDAS	0
CAMINOS RURALES PAVIMENTADOS	11.7
CAMINOS RURALES REVESTIDOS	4.5

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los vehículos que se reportaron en uso y que radicaron dentro del municipio se muestran en la siguiente tabla.



Tabla 3.27

VEHICULOS DE MOTOR, 2014				
TIPO	TIPO DE SERVICIO			
	OFICIAL	PUBLICO	PARTICULAR	TOTAL
AUTOMÓVILES	0	28	855	883
CAMIONES DE PASAJEROS	0	0	0	0
CAMIONES Y CAMIONETAS PARA CARGA	0	7	1,038	1,045
MOTOCICLETAS	0	NA	10	10

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es necesario que el ayuntamiento de Las Vigas planee dentro del desarrollo del municipio el mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de sus vías de comunicación. Así como también tener un control de los vehículos que transitan dentro del municipio. Ya que esto beneficiara a la población en su productividad económica, en la calidad de vida de sus habitantes, en el acceso a servicios básicos de salud y educación, etc.

4.10. Actividades económicas.

Las actividades económicas del municipio de Las Vigas están estrechamente relacionadas con sus recursos naturales, con las características y uso del suelo, y con los usos y costumbres de sus habitantes.

La agricultura, la ganadería y la avicultura son las principales actividades que conforman la economía del municipio.

En la tabla 3.28 podemos observar datos relevantes de la agricultura municipal.

Tabla 3.28

AGRICULTURA, 2014				
PRINCIPALES CULTIVOS	SUPERFICIE SEMBRADA (HECTÁREAS)	SUPERFICIE COSECHADA (HECTÁREAS)	VOLUMEN (TONELADAS)	VALOR (MILES DE PESOS)
TOTAL	1985.00	1777.00	N/A	17971.70
PAPA	120.00	81.00	1620.00	8720.00
MAÍZ GRANO	1500.00	1331.00	855.00	3820.50
HABA GRANO	141.00	141.00	173.80	1819.80

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.
Fuente: Elaboración propia con datos de SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.



Dentro de la tabla 3.29 podemos ver datos específicos de la ganadería y la avicultura practicada en el municipio.

Tabla 3.29

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2014				
ESPECIE	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN EN PIE (TONELADAS)	VALOR DE PRODUCCIÓN EN PIE (MILES DE PESOS)	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL (TONELADAS)	VALOR DE PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL (MILES DE PESOS)
TOTAL	NA	36881.00	NA	38348.90
BOVINO	585.00	15119.80	298.40	13307.10
PORCINO	852.90	19033.00	665.20	22366.30
OVINO	38.20	1100.10	19.00	988.60
CAPRINO	17.00	389.30	8.50	399.20
AVE*	38.20	1029.40	31.30	1086.70
GUAJOLOTES	5.60	209.40	3.90	201.00
SUPERFICIE DEDICADA A LA GANADERÍA (HECTÁREAS)= 1064.00				
* Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.				
Fuente: Elaboración propia con datos de SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.				

En toda actividad económica, hay participación humana. En el caso específico del municipio de Las Vigas, hay una participación de sus habitantes dentro de los tres sectores comerciales (primario, secundario y terciario). Así como también hay habitantes que son económicamente inactivos (jubilados, estudiantes, desempleados, etc.).

En la tabla 3.30 se ven reflejados los datos de la participación humana dentro de las actividades económicas del municipio.

Tabla 3.30

EMPLEO, 2015	
INDICADOR	VALOR
Población de 12 años y más	14,480
Población económicamente activa	6,096
PEA ocupada	5,865
Sector primario	32.20%
Sector secundario	28.90%



Sector terciario	38.10%
No especificado	0.90%
PEA desocupada	549
Población no económicamente activa	8,364
Estudiantes	2,066
Quehaceres del hogar	4,685
Jubilados y pensionados	107
Incapacitados permanentes	4,685
Otro tipo	242
Tasa de participación económica	42.10%
Tasa de ocupación	96.20%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

4.11. Turismo.

El turismo en el municipio de Las Vigas tiene un gran potencial, debido a sus centros turísticos, diversas áreas verdes, tipo de vegetación, clima y gastronomía. Sin embargo la llegada de turistas es baja debido a la poca difusión de sus atractivos turísticos y a la falta de apoyos para incrementar los atractivos y/o mejorar los ya existentes.

El municipio cuenta con 5 centros turísticos como son: El Bordo, Volcancillo, San Juan del Monte, Valle Alegre y el Ciclo Verde.

- El Bordo con paisajes forestales.
- Volcancillo, grutas, alpinismo, ciclismo y montaña.
- San Juan del Monte, cabañas en renta, juegos infantiles, museo.
- Valle Alegre, cabañas, paseos en caballo, zoológico con búfalos y animales de montaña.
- El Ciclo Verde, venta de árboles de navidad, área de picnic, exhibición de venados.

También cuenta con algunos hoteles de mediana gama como son:

- Hotel La Hostería Covadonga.
- Hotel Las Margaritas.
- Hotel El Campirano.

En definitiva, cuando hablamos de turismo, el municipio requiere gestionar apoyos para poder incrementar la difusión y la infraestructura turística, buscando como resultado un aumento en la derrama económica de sus visitantes y a su vez, una activación y aumento de la economía local.



5. ESCENARIO TENDENCIAL

La finalidad de presentar un escenario tendencial, es tratar de mostrar lo que sucederá en el futuro en cuanto a política, sociedad y economía, si las cosas siguen como van, de acuerdo al diagnóstico municipal, y si no se hace ningún cambio en la manera de gobernar.

5.1. Escenario político.

- a) Se prevé un incremento en el número de funcionarios públicos con poca o nula capacidad de gobernanza.
- b) Las autoridades municipales responderán con menor énfasis a las necesidades de los ciudadanos.
- c) El gobierno municipal tendrá poca credibilidad de parte de la ciudadanía.
- d) El ayuntamiento pondrá en marcha programas públicos que tendrán muy bajo valor para los ciudadanos.
- e) Las erogaciones generadas por programas públicos poco apreciados, serán un gasto económico desaprovechado.
- f) Se generara una pérdida de gobernabilidad sobre la población.

5.2. Escenario social.

- a) Habrá un mayor número de ciudadanos con rezago social y pobreza.
- b) Aumentará la deserción escolar de los jóvenes.
- c) Una mayor demanda de los servicios de salud. La cual no podrá ser atendida por las autoridades.
- d) Un mayor número de viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente.
- e) Aumento en el porcentaje de personas que habitan en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos.
- f) Incremento en la inseguridad ciudadana.



- g) Se generara una baja en el turismo del municipio.
- h) Disminución de la calidad de vida de los ciudadanos de Las Vigas.

5.3. Escenario económico.

- a) Se prevé una disminución de centros turísticos y/o de infraestructura turística en el municipio.
- b) Un decremento en la derrama económica del turismo.
- c) Un aumento en el número de habitantes que trabajan en el sector económico primario y un decremento en el número de habitantes que lo hacen en el sector terciario.
- d) Un deterioro significativo del medio ambiente debido a la explotación excesiva de sus recursos naturales.
- e) Una mayor tasa de desempleo y empleos mal remunerados.
- f) Un número más alto de habitantes que busquen trabajo fuera del municipio.
- g) Aumento en la pobreza y rezago social.



6. VISIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL

La estrategia que se siguió para que el presente plan genere un desarrollo municipal sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, es que se llevó a cabo un proceso de planeación democrática, mediante módulos de consulta ciudadana, cuyas actividades permitieron recoger, sintetizar, sistematizar y ordenar las demandas sociales, para con esto poder identificar las principales necesidades del municipio y atacar los puntos clave que abatirán el rezago social, la pobreza extrema y saciaran los requerimientos y exigencias de la ciudadanía. De esta manera, el plan municipal de desarrollo es “Incluyente” entre el gobierno y los ciudadanos.

Al efectuarse una planeación de desarrollo municipal incluyente, que obedece a la idea básica de satisfacer las necesidades de la sociedad y que además contiene las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente y que por ende no compromete la estabilidad del municipio en el futuro, es decir, mantiene un equilibrio sostenible en el municipio, se genera un plan de desarrollo “Sustentable” a fin de seguir estrategias en pro del bienestar social.

Lo descrito en los párrafos anteriores, garantiza que el presente plan municipal de desarrollo, podrá mediante sus instrumentos de medición y evaluación, y mediante sus actualizaciones anuales, ser sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, lo que lo hace apto para que la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, a través del Instituto Municipal de Planeación, pueda asegurar la continuidad del mismo, así como de sus programas y acciones, con una posible vigencia de hasta veinte años.



7. PROBLEMÁTICAS GENERALES

Con la finalidad de identificar los principales problemas que enfrenta el municipio, se llevó a cabo un análisis del conjunto de indicadores de marginación, emitidos por las dependencias gubernamentales correspondientes, que señalan las carencias del mismo.

Por otra parte, se llevó a cabo un proceso de planeación democrática, mediante módulos de consulta ciudadana, cuyas actividades permitieron recoger, sintetizar, sistematizar y ordenar las demandas sociales, y con esto poder identificar las principales necesidades del municipio.

A continuación se presentan los problemas identificados.

- 1** **Rezago social significativo en servicios básicos en la vivienda, servicios de salud, seguridad social y educación.**
- 2** **Ciudadanos desempleados y falta de empleos dentro del territorio municipal.**
- 3** **Notable desigualdad de género, pocas oportunidades de desarrollo humano femenino, violencia contra las mujeres, y poca atención del gobierno municipal a personas con capacidades diferentes.**
- 4** **Poco apoyo para el desarrollo de zonas con alto potencial de producción.**
- 5** **Falta de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de sus vías de comunicación, lo cual afecta a la población en su productividad económica y en la calidad de vida de sus habitantes.**
- 6** **Poco desarrollo de sectores productivos y/o económicos en concordancia con el territorio del municipio.**



7 Poca o nula participación ciudadana en la administración pública y apatía ante las políticas públicas promovidas por el H. Ayuntamiento.

8 Departamento de seguridad pública con pocas capacidades operativas.

9 Departamento de protección civil operando con deficiencia e ineficacia.

10 Departamento de limpia publica con pocas capacidades operativas.

11 Deterioro del medio ambiente debido a la explotación de recursos naturales por el sector económico primario.

12 Potencial turístico del municipio desaprovechado y con baja difusión.

13 Comercio ambulante desordenado, desorganizado y ubicado en sitios inadecuados sobre la vía pública.

14 Existencia de terrenos con documentación irregular o sin documentación, dentro del territorio municipal y asentamientos humanos irregulares, de los cuales sus habitantes no pueden cubrir el costo de regularización.



8. OBJETIVOS Y PRIORIDADES

De acuerdo a los problemas identificados en el numeral anterior, se propone una serie de objetivos para señalar lo que se quiere lograr y se enlistan en orden de prioridad para señalar que es más urgente o necesario, y poder conseguir el abatimiento de dichos problemas de manera oportuna, eficaz y eficiente.

Los objetivos y prioridades son los siguientes.

- 1 Reforzar los servicios básicos en la vivienda, servicios de salud, seguridad social y educación; con obras de infraestructura que abatan el rezago social.**
- 2 Generar más empleos dentro del municipio e incentivar negocios locales que puedan generar empleos.**
- 3 Promover la igualdad entre los ciudadanos.**
- 4 Apoyar y desarrollar las zonas de mayor potencial productivo.**
- 5 Impulsar el crecimiento de la infraestructura de vías de comunicación y transporte, para ayudar a mejorar las actividades económicas locales y la calidad de vida de los ciudadanos.**
- 6 Impulsar el desarrollo del municipio de acuerdo a su territorio.**
- 7 Incrementar la participación ciudadana mediante un gobierno incluyente, cercano y moderno.**



- | | |
|-----------|--|
| 8 | Incrementar la capacidad operativa del departamento de seguridad pública. |
| 9 | Incrementar la eficiencia del departamento de protección civil. |
| 10 | Incrementar la capacidad operativa del departamento de limpia pública. |
| 11 | Promover el cuidado del medio ambiente durante la explotación de sus recursos naturales. |
| 12 | Apoyar y dar todas las facilidades para el desarrollo del turismo. |
| 13 | Organizar, ordenar y reubicar el comercio ambulante municipal. |
| 14 | Regularizar los terrenos sin documentación o con documentación irregular y los asentamientos humanos irregulares dentro del territorio municipal. |



9. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO

Una vez identificados los problemas y propuestos los objetivos, se plantean las estrategias a seguir.

A continuación se presentan las estrategias planteadas para el desarrollo.

- 1**
 - **Ejecución de obras de infraestructura de calidad aplicando adecuadamente el fondo FISM-DF para el abatimiento del rezago social.**
 - **Implementación de un nuevo sistema abastecimiento de agua potable para la cabecera municipal.**
- 2**
 - **Generar más oportunidades de empleo local.**
 - **Facilitar el desarrollo de los sectores económicos dentro del municipio.**
- 3**
 - **Generar más oportunidades de empleo para mujeres.**
 - **Concientizar a la población en el tema de no violencia contra las mujeres.**
 - **Incrementar los espacios públicos para personas con capacidades diferentes.**
- 4**
 - **Ejecución de obras públicas que faciliten el desarrollo de zonas con alto potencial de producción.**
 - **Dotar de apoyos en especie a los sectores productivos para su mejor funcionamiento.**
- 5**
 - **Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación.**
- 6**
 - **Ejecución de obras públicas que faciliten el desarrollo del sector económico primario.**



- 7**
- **Promover una adecuada comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía a través de nuevos canales de participación ciudadana.**
 - **Brindar un servicio profesional y moderno por parte del H. Ayuntamiento.**

- 8**
- **Crear un departamento de seguridad pública bien equipado y con mayor capacidad operativa.**

- 9**
- **Formar un departamento de protección civil altamente capacitado, eficaz y eficiente.**

- 10**
- **Crear un departamento de limpieza pública bien equipado, y con mayor capacidad operativa.**

- **Gestionar apoyo para la implementación de proyectos de conservación del medio ambiente.**
- 11**
- **Reducción de los volúmenes de residuos que contaminan el ambiente a través de una cultura ciudadana de la separación de desechos, reciclaje de materiales aptos y la fabricación de lombricomposta.**

- 12**
- **Difusión y promoción de la oferta turística del municipio.**
 - **Gestión de apoyos para el desarrollo del Ecoturismo**

- 13**
- **Brindar una nueva organización y ordenamiento al comercio ambulante, que le convenga tanto a los comerciantes como a los ciudadanos.**
 - **Habilitar y destinar un espacio adecuado para el comercio, el cual servirá para la reubicación de los vendedores ambulantes.**



1
4

- **Identificar los terrenos sin documentación o con documentación irregular para regularizarlos y adjudicarlos como propiedad del municipio.**
- **Apoyar a las familias que viven en asentamientos humanos irregulares y que no pueden cubrir el costo de regularización de sus lotes, con el fin de que cuenten con una escritura que les brinde certeza jurídica.**



10. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR PROGRAMAS

PROGRAMA 1: “GOBIERNO CONTRA EL REZAGO SOCIAL”.

PROBLEMÁTICA GENERAL: Rezago social significativo en servicios básicos en la vivienda, servicios de salud, seguridad social y educación.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Proyectar el desarrollo político del Estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.</p>	<p>Reforzar los servicios básicos en la vivienda, servicios de salud, seguridad social y educación, con obras de infraestructura básica que abatan el rezago social</p>	<p>Incrementar los niveles de escolaridad de las y los veracruzanos priorizando la atención a la población vulnerable, disminuyendo el analfabetismo, el rezago educativo y enfatizando la perspectiva de género.</p>	<p>Ejecución de obras públicas de infraestructura de calidad, aplicando adecuadamente los fondos y presupuestos para el abatimiento del rezago social, como lo son electrificaciones, mejoramiento a la vivienda, espacios de salud y educación</p>	<p>Periodo 2019 - 2021</p>	<p>Que los fondos destinados para el rezago social, se ocupe para hacer obras donde se requiere como son las electrificaciones rurales, ejecución de obras de mejoramiento a la vivienda, construcción de espacios educativos, para los diferentes niveles educativos, construcción de espacios de salud.</p>



**PROGRAMA 2:
“GOBIERNO CREADOR DE OPORTUNIDADES”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Ciudadanos desempleados y falta de empleos dentro del territorio municipal.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Impulsar fuentes de empleo, garantizar trabajo digno y fortalecer la justicia laboral.</p>	<p>Generar más mano de obra y empleo dentro del municipio además de fortalecer los sistemas-producto locales para que puedan generar empleos.</p>	<p>Coadyuvar con las diferentes actividades en los diferentes sectores productivos de nuestro Municipio, buscando la generación de mano de obra calificada así como de fuentes de empleo buscando y brindando más oportunidades para ello.</p>	<p>Trabajar de la mano con el Icatver en cursos de capacitación buscando la capacitación para contar con mano de obra calificada.</p> <p>Fomentar la instalación de Empresas privadas en nuestro Municipio para que se oferten vacantes de empleo.</p> <p>Establecer como requisito para los contratistas de obra pública municipal, la contratación de mano de obra local.</p>	<p>Cursos de capacitación. Instalación de Empresas privadas</p> <p>Anual</p>	<p>Ofrecer alternativa de empleo a nuestros ciudadanos y mano de obra calificada.</p>



**PROGRAMA 3:
“GOBIERNO IGUALITARIO”**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Notable desigualdad en el acceso a las oportunidades entre los hombres y mujeres, existencia de violencia de género y poca atención del Gobierno Municipal a las diferentes necesidades de las personas con discapacidad.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>15. Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p>	<p>Instaurar políticas públicas que favorezcan en el Municipio la Igualdad sustantiva entre los ciudadanos, promoviendo o una cultura de paz, respeto a los derechos humanos, inclusión y prevención de la violencia de género.</p>	<p>Sensibilización a la población en general, en el tema de violencia de género y brindar atención a mujeres usuarias.</p> <p>Habilitar e incrementar espacios públicos adecuados para la inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Garantizar y promover el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos, en cualquier ámbito mediante al acceso de la justicia pronta y gratuita, enfatizando la perspectiva de género.</p>	<p>Impartición de talleres a la población de todas las edades, sobre temas de prevención de la violencia de género.</p> <p>Realización de campañas informativas y conmemoración de fechas destacadas como el día naranja, el día internacional de la mujer, entre otros.</p> <p>Brindar atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia de género, mediante los servicios de asesoría jurídica y psicológica de forma gratuita</p> <p>Contemplar adecuaciones en la Infraestructura de Espacios Públicos para personas con discapacidad, dentro de las propuestas de las obras públicas a realizarse.</p> <p>Atender conforme a lo establecido en la ley la norma referente a los derechos humanos.</p> <p>Capacitación a los Servidores Públicos del Ayuntamiento, en materia de Derechos Humanos.</p> <p>Promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos mediante la implementación de talleres y campañas focalizadas a la población en general.</p>	<p>Número de talleres impartidos (frecuencia anual)</p> <p>Número de campañas impartidos (frecuencia anual)</p> <p>Número total de usuarias atendidas en cada uno de los servicios brindados (frecuencia anual)</p> <p>Número total de las obras realizadas</p> <p>Numero de recomendaciones emitidas (CDH)</p> <p>Número total de capacitaciones recibidas (frecuencia anual)</p> <p>Total de talleres y campañas implementadas en el Municipio (frecuencia anual)</p>	<p>Realizar 3 talleres mensuales en cabecera y localidades.</p> <p>Realizar 2 campañas al mes en el territorio Municipal.</p> <p>Atender como mínimo a 30 usuarias al mes.</p> <p>Todas aquellas que lo requieran, propuestas por el área de obras publicas (con excepción de electrificaciones.</p> <p>No recibir recomendaciones por parte de la CDH</p> <p>5 capacitaciones.</p> <p>20 talleres y/o campañas sobre Derechos Humanos.</p>



**PROGRAMA 4:
“GOBIERNO POTENCIALIZADOR DE LA PRODUCCIÓN”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Poco apoyo para el desarrollo de zonas con alto potencial de producción.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
	Apoyar y desarrollar las zonas de mayor potencial productivo.	Desarrollar zonas con alto potencial de producción, mediante infraestructura que faciliten su desarrollo.	Ejecutar obras públicas que faciliten el desarrollo de zonas con alto potencial de producción.	Número de obras ejecutadas que faciliten el desarrollo de zonas con alto potencial de producción (frecuencia: anual).	Al menos una obra al año.
		Dotar de apoyos en especie a los sectores productivos para su mejor funcionamiento.	Suministrar máquinas de coser a las maquiladoras de la región.	Numero de máquinas de coser suministradas	10 para el año 2018.



**PROGRAMA 5:
“GOBIERNO FORTALECIENDO VÍAS TERRESTRES”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Falta de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación, lo cual afecta a la población en su productividad económica y en la calidad de vida de sus habitantes.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.</p>	<p>Impulsar el crecimiento de la infraestructura de vías de comunicación y transporte, para ayudar a mejorar las actividades económicas locales de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio</p>	<p>Mejoramiento y rehabilitación de caminos para impulsar la economía del municipio</p>	<p>Invertir en validaciones de proyectos de caminos y carreteras y gestión En coordinación con el gobierno estatal y federal, para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de los diferentes caminos y carreteras que conectan a las localidades con la cabecera municipal, implementando así el desarrollo social y económico del Municipio</p>	<p>Periodo 2019 - 2021</p>	<p>El mejoramiento y desarrollo municipal con la infraestructura en vías de comunicación básicas para mejorar el tiempo de traslado de la gente de las diferentes localidades con la cabecera municipal</p>



**PROGRAMA 6:
“GOBIERNO EN DESARROLLO ESTRATÉGICO”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Poco desarrollo de sectores productivos y/o económicos en concordancia con el territorio del municipio.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.</p>	<p>Fortalecer las actividades agropecuarias en el Municipio a través de la identificación de las principales necesidades para garantizar a la seguridad alimentaria</p>	<p>Ejecución de obras públicas que faciliten el desarrollo del Sector económico primario.</p> <p>Incitar las cadenas productivas del sector primario así mismo Fortalecer la infraestructura rural y prácticas de manejo de tierras y cultivos.</p> <p>Colaborar con la oportuna aplicación de los programas federales y estatales de apoyo a productores del campo.</p>	<p>Proyectar y ejecutar obras y acciones que beneficien la producción Agropecuaria.</p> <p>Gestionar talleres de capacitación y tecnificación para la mejora de los esquemas de producción sostenibles para el desarrollo de la productividad y la competitividad.</p> <p>Difusión de las reglas de operación de acuerdo al DOF y apoyo en acceder a ventanillas de apoyos.</p>	<p>Número de obras ejecutadas (frecuencia: anual)</p> <p>Evaluar los esquemas de producción sostenibles (frecuencia semestral)</p> <p>El padrón de los beneficiarios de los programas federales y estatales (frecuencia todo el año por los diferentes apoyos)</p>	<p>Al menos una Obra al año.</p> <p>Cubrir las cadenas productivas al 100% en la administración 2018/2021.</p>



**PROGRAMA 7:
“GOBIERNO INCLUYENTE, CERCANO Y MODERNO”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Poca o nula participación ciudadana en la administración pública y apatía ante las políticas públicas promovidas por el H. Ayuntamiento.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.</p>	<p>Promover la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.</p> <p>Extender la educación y promoción de una cultura de paz para la resolución de conflictos y reparación de daños.</p> <p>Consolidar el derecho de información mediante la rendición de cuentas y oportuna divulgación de la información pública.</p>	<p>Transformar el diseño de las políticas públicas a través del dialogo incluyendo la participación ciudadana para alcanzar óptimos niveles de desarrollo en el Municipio.</p> <p>Considerar programas participativos a favor de la procuración de la paz y justicia que impulsen la mediación como una forma de lograr la reparación del daño de las víctimas y solucionar casos.</p> <p>Promover una adecuada comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía a través de nuevos canales de participación.</p>	<p>Crear espacios de organización por medio de los cuales los ciudadanos se involucren en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos del municipio y en conjunto obtener los elementos necesarios para incidir en asuntos públicos bajo nuevos métodos de gobernanza.</p> <p>Implementación de pláticas con personal capacitado en materia de derecho, en las diferentes comunidades del municipio, en las que se dé a conocer el goce de los derechos humanos que posee cada individuo como forma eficaz para la no- violencia.</p> <p>Crear un portal de Transparencia en apego a la Ley de Transparencia para la rendición de cuentas.</p>	<p>Número de organizaciones ciudadanos- municipio.</p> <p>Numero de pláticas por comunidad del municipio.</p> <p>Número de actualizaciones del portal.</p>	<p>Cuando menos 2 espacios por mes</p> <p>4 platicas por mes.</p> <p>Mínimo 2 actualizaciones por año.</p>



**PROGRAMA 8:
“GOBIERNO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Departamento de seguridad pública con pocas capacidades operativas.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Proyectar el desarrollo político del Estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.</p>	<p>Operar el Sistema Municipal de Seguridad Pública, mediante la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad</p>	<p>Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del respeto a los elementos que conforman el cuerpo de seguridad municipal.</p>	<p>Interactuar con la ciudadanía para atender las demandas y necesidades sociales referentes a la seguridad municipal. Ofrecer un trato digno y de respeto a la ciudadanía. Planificar capacitaciones con el apoyo de diferentes organismos de gobierno para que el personal de seguridad municipal, conozcan y respeten los derechos humanos de los ciudadanos, así mismo la equidad de género y la no discriminación. Favorecer el desarrollo y beneficio de la sociedad conforme a los principios de igualdad y no discriminación, garantizando la democracia, libertad de expresión, la integridad física, psíquica y moral de los seres humanos. Instalación de cámaras de videovigilancia en diferentes puntos estratégicos del municipio, así mismo la instalación de un centro de monitoreo las 24 horas del día, 365 días del año.</p>	<p align="center">Periodo 2019 - 2021</p>	<p>Respetar los derechos humanos y las garantías constitucionales de los ciudadanos.</p>



**PROGRAMA 9:
“GOBIERNO PROTECTOR DE SU POBLACIÓN”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Departamento de protección civil operando con deficiencia e ineficacia.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población.</p>	<p>Incrementar la eficiencia del departamento de protección civil.</p>	<p>Formar un departamento de protección civil altamente capacitada, eficaz y eficiente.</p> <p>Fortalecer la cultura de prevención de riesgos coordinada entre los municipios y la entidad para disminuir las afectaciones entre la población en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>Coordinar los esfuerzos de los tres niveles de gobierno en materia de reducción de riesgos.</p> <p>Instruir ciclos de capacitación continua en materia de Protección Civil a lo largo del territorio, priorizando las zonas de alto riesgo.</p> <p>Llevar a cabo la realización de simulacros tanto en Empresas del Municipio.</p>	<p>Se realizarán 12 reuniones durante el año con los Directores de Protección Civil de la región en conjunto con el Enlace Regional Perote.</p> <p>Para la transparencia de los recursos se realiza un censo y toma de fotografías con referencia de las personas beneficiadas.</p> <p>Se acudirá a los cursos de uso y manejo de fuego, primero auxilios, búsqueda y rescate u otros que son impartidos por Pc DEL Estado en conjunto con el cuerpo de bomberos, Conafor entre otras dependencias.</p>	<p>Una reunión por mes</p> <p>La realización se llevara a cabo cada vez que se cuente con los apoyos correspondientes.</p> <p>Se asiste cada ocasión que se tiene la invitación de la Secretaría de PC del Estado u otra dependencia.</p> <p>Los simulacros se realizan cada vez que las empresas o escuelas asignen la fecha.</p>



**PROGRAMA 10:
“GOBIERNO POR UNA CIUDAD LIMPIA”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Departamento de limpia publica con pocas capacidades operativas.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVO S	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Incrementar la capacidad operativa del departamento de limpia pública.</p> <p>Crear un departamento de limpia publica bien equipado y con mayor capacidad operativa.</p> <p>Definir la política ambiental que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático.</p> <p>Fortalecer la cultura de prevención de riesgos coordinada entre los municipios y la entidad para disminuir las afectaciones entre la población en condición de mayor vulnerabilidad.</p>	<p>Incrementar y mejorar la capacidad operativa del departamento de limpia pública.</p>	<p>Reglamentación en general Organización de la Estructura Administrativa.</p> <p>Establecer las normas preventivas para contrarrestar la contaminación del suelo, aire y agua</p>	<p>Creación de zonas ecológicas con la implementación de un relleno sanitario.</p> <p>Articular módulos preventivos en materia ambiental con el sector educativo a fin de construir a formar personas con mejores proyectos de vida</p>	<p>Menor contaminación</p> <p>Anual</p>	<p>Clasificación de los residuos sólidos, acción que permitirá generar recursos para reinvertir en la adquisición de equipos que permitan un mejor manejo de la basura.</p> <p>Contar con un Municipio saludable</p>



**PROGRAMA 11:
“GOBIERNO AMBIENTALISTA”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Deterioro del medio ambiente debido a la explotación de recursos naturales por el sector económico primario.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.</p>	<p>Promover el cuidado del medio ambiente durante la explotación de sus recursos naturales.</p> <p>Garantizar un medio ambiente sano donde las y los vigueños se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural)</p>	<p>Gestionar apoyo para la implementación de proyectos de conservación del medio ambiente.</p> <p>Reducción de los volúmenes de residuos que contaminan el ambiente a través de una cultura ciudadana de la separación de desechos, reciclaje de materiales aptos y la fabricación de lombricomposta</p>	<p>Solicitud de apoyo a SEMARNAT para la implementación de proyectos de conservación del medio ambiente.</p> <p>Implementar en la vía pública, botes de basura adecuados para la separación de desechos.</p> <p>Poner en marcha un programa de reciclaje de materiales como vidrio, aluminio y plástico.</p> <p>Poner en marcha un programa de fabricación de lombricomposta para usar como abono en la agricultura local.</p>	<p>Número de solicitudes giradas.</p> <p>Numero de botes de basura instalados.</p> <p>Número de programas puestos en marcha.</p> <p>Número de programas puestos en marcha.</p>	<p>1 para el año 2018.</p> <p>12 botes en la avenida principal.</p> <p>1 programa puesto en marcha para el año 2019.</p> <p>1 programa puesto en marcha para el año 2019.</p>



**PROGRAMA 12:
“GOBIERNO IMPULSANDO EL TURISMO”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Potencial turístico del municipio desaprovechado y con baja difusión.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVO MUNICIPAL	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada comunidad del Municipio mediante la promoción de su diversidad turística.)</p>	<p>Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del Estado mediante la promoción de su diversidad turística.</p>	<p>Difusión y promoción de la oferta turística del municipio.</p> <p>Gestión de apoyos para el desarrollo del Ecoturismo.</p> <p>Diversificar los servicios turísticos nuevos y existentes</p> <p>Promover las tradiciones y la riqueza cultural de los pueblos originarios.</p>	<p>Crear un departamento de turismo, encargado de impulsar la oferta turística del municipio.</p> <p>Gestión de apoyos para el Ecoturismo ante la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Veracruz.</p> <p>Promoción y difusión del municipio.</p> <p>Vincular la actividad turística con los diversos sectores de la producción municipal.</p> <p>Integrar a los sectores empresariales y sociales a la dinámica del desarrollo turístico sostenible.</p>	<p>Número de departamentos encargados del turismo (frecuencia: cuatrienal).</p> <p>Numero de gestiones realizadas (frecuencia: anual)</p> <p>Alcance de flyer y videos de promoción (frecuencia: bimestral)</p> <p>Evaluación de sectores empresariales y sociales a la dinámica de vinculación y promoción.</p> <p>Pasar de turismo tradicional a un ecoturismo evaluando constantemente (frecuencia semestral)</p>	<p>Un departamento de turismo para el cuatrienio.</p> <p>1 al año.</p> <p>Cubrir todos los atractivos al 100% en la administración 2018/2021</p> <p>Evaluación anual</p> <p>2021 eco- turismo impulsado</p>



**PROGRAMA 13:
“GOBIERNO APOYANDO EL COMERCIO”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Comercio ambulante desordenado, desorganizado y ubicado en sitios inadecuados sobre la vía pública.

OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
Organizar, ordenar y reubicar el comercio ambulante municipal.	Brindar una nueva organización y ordenamiento al comercio ambulante, que les convenga tanto a los comerciantes como a los ciudadanos.	Tener un acercamiento con los comerciantes ambulantes, con la finalidad de llegar a un convenio de organización y reordenamiento del mismo.	Número de convenios firmados (frecuencia: cuatrienal).	Un convenio para el cuatrienio.
	Habilitar y destinar un espacio adecuado para el comercio, el cual servirá para la reubicación de los vendedores ambulantes.	Ejecución de una obra de rehabilitación del mercado municipal “Bicentenario”.	Número de obras ejecutadas (frecuencia: cuatrienal).	Dos obras para el cuatrienio.



**PROGRAMA 14:
“GOBIERNO REGULARIZANDO EL TERRITORIO MUNICIPAL”.**

PROBLEMÁTICA GENERAL: Existencia de terrenos con documentación irregular o sin documentación, dentro del territorio municipal y asentamientos humanos irregulares, de los cuales sus habitantes no pueden cubrir el costo de regularización.

OBJETIVO DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	METAS
<p>Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.</p>	<p>Promover a la población mediante una inclusión social atractiva y en ella mencionar los beneficios de la política del programa 14 de Plan de Desarrollo Municipal. Identificar los terrenos sin documentación o con documentación irregular para regularizarlos y adjudicarlos como propiedad del municipio.</p> <p>Hacer levantamientos topográficos en toda la zona urbana sub urbana y rural para ingresar a todos los predios con o sin número de cuenta catastral.</p>	<p>Promover la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.</p> <p>Definir mecanismos de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas en cada una de sus etapas: diseño, implementación, fiscalización y evaluación.</p>	<p>Hacer los trámites y gestiones necesarios en coordinación con el instituto nacional del suelo sustentable (INSUS), para la regularización y adjudicación de los terrenos que no cuentan con documentación o que ésta es irregular.</p> <p>Hacer una campaña social para que el ciudadano coopere y se beneficie de estos proyectos.</p>	<p>400 trámites realizados altas y cambios (frecuencia: anual).</p> <p>Zonificación y planes de desarrollo urbano</p>	<p>1200 trámites en el cuatrienio.</p> <p>Incluir a las manzanas y regiones nuevas por causa de que la mancha urbana crece día a día</p>



11. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ALTO IMPACTO

RUBRO POR GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (COSTOS PARAMÉTRICOS)	METAS		VALIDACIÓN	FACTIBILIDAD	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	INCIDENCIA
			UNIDAD DE MEDIDA					
			UNIDAD	BENEFICIARIOS				
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE)								
CONSTRUCCIÓN								
AYS	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL (PRIMERA ETAPA).	\$2,951,916.44	SISTEMA/METRO LINEAL	PERSONA	CAEV		SI	DIR
AYS	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE MANZANILLO (PRIMERA ETAPA).	\$2,696,456.91	SISTEMA/METRO LINEAL	PERSONA	CAEV		SI	DIR
AYS	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA.	\$2,028,176.24	SISTEMA/METRO LINEAL	PERSONA	CAEV		SI	DIR
AYS	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL.	\$1,727,523.09	PLANTA	PERSONA	CAEV		SI	COM
URBANIZACIÓN MUNICIPAL								
REHABILITACIÓN								



URB	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, ENTRE LAS CALLES AMADO NERVO Y JUSTO SIERRA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$1,633,432.96	METRO CUADRA DO	PERSON A				CR
CONSTRUCCIÓN								
URB	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA PRIVADA DE REFORMA.	\$586,909.49	METRO CUADRA DO/METR O LINEAL	PERSON A		CAEV		CR
ELECTRIFICACIÓN								
AMPLIACIÓN								
VIV	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL EN LA CALLE "LERDO DE TEJADA", EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL.	\$859,694.01	KILOMET RO/POST E	PERSON A	CFE	CFE		DIR
VIV	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL EN LA CALLE " SAN FRANCISCO"	\$699,757.51	KILOMET RO/POST E	PERSON A	CFE	CFE		DIR
EDUCACIÓN								
CONSTRUCCIÓN								



ED	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PRIMARIA "ÁLVARO OBREGÓN" CLAVE 30EPR1812U EN LA LOCALIDAD DE CALAVERNAS.	\$350,000.00	AULA	ALUMNO	SEV	SEV		COM
ED	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN ESCUELA PREESCOLAR "ENRIQUE C. REBSAMEN" CLAVE 30EJN0102X EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$250,000.00	ANEXO	ALUMNO				COM

ABREVIATURAS

CAEV	COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SS	SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ
CONAGUA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SEV	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
CFE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SIOP	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DE VERACRUZ
SEDESOL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SEDENA	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VERACRUZ
SCT	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SENER	SECRETARIA DE ENERGÍA
AYS	AGUA Y SANEAMIENTO	ED	EDUCACIÓN
OP	OTROS PROYECTOS	SAL	SALUD
URB	URBANIZACIÓN	VIV	VIVIENDA
DIR	DIRECTA	CR	COMPLEMENTARIOS RESTRINGIDOS
COM	COMPLEMENTARIOS	ESP	ESPECIALES



12. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Con la finalidad de que el presente Plan Municipal de Desarrollo contenga las previsiones sobre los recursos que serán asignados para llevar a cabo la ejecución de sus acciones, y que las asignaciones de dichos recursos estén en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, a continuación se presentan las tablas que describen la integración de las Participaciones y Aportaciones de recursos al municipio, de acuerdo a la Ley de Ingresos publicada en la gaceta oficial del estado, en el mes de diciembre del año 2018.

FONDO	TOTALES
RECURSOS FISCALES	\$2,320,674.09
RECURSOS PROPIOS	\$0.00
RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	\$57,888.816.00
RECURSOS PROVENIENTES DE LA FINANCIAMIENTOS	\$0.00
OTROS RECURSOS	2,289,624.09
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$62,499,104.09



13. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Indicadores de seguimiento del plan de desarrollo municipal por programas.

PROGRAMA 1: “GOBIERNO CONTRA EL REZAGO SOCIAL”.

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Seleccionar las comunidades con los grados de rezago social más altos, para ejecutar obras de infraestructura dentro de ellas y así abatir el rezago social en las zonas que más lo requieren.	Número de obras ejecutadas que abaten el rezago social (frecuencia: anual).	*	*	*	*



Realizar todas las gestiones, proyectos, obras y demás acciones necesarias para implementar un sistema de abastecimiento de agua potable que conduzca el agua desde la localidad de Tembladeras, Xico, hasta Las Vigas de Ramírez.	Numero de sistemas de abastecimiento de agua potable implementados (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*
--	--	---	---	---	---

**PROGRAMA 2:
“GOBIERNO CREADOR DE OPORTUNIDADES”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018				2019				2020				2021			
Establecer como requisito para los contratistas de obra pública municipal, la contratación de mano de obra local siempre que no se requiera especialización.	Número de obras ejecutadas con mano de obra local (frecuencia anual).	*				*				*				*			



En medida de lo posible, contratar personal local dentro de los distintos departamentos del H. Ayuntamiento. Ejecución de obras públicas que faciliten el desarrollo de los sectores económicos, lo cual impulsara a los negocios locales y a su vez generara más empleos.

Número de personas que trabajan en el H. Ayuntamiento y son residentes del municipio (frecuencia cuatrienal).
Número de obras ejecutadas que faciliten el desarrollo de los sectores económicos (frecuencia anual).

*	*	*	*
*	*	*	*

**PROGRAMA 3:
“GOBIERNO IGUALITARIO”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Contratar a hombres y mujeres equitativamente dentro de los distintos departamentos del H. Ayuntamiento.	Porcentaje de mujeres con respecto al total de servidores públicos contratados (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*



Impartir talleres de no violencia hacia las mujeres, dirigidos a la población en general.	Número de talleres impartidos (frecuencia: anual).	*	*	*	*
Contemplar adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes, dentro de las obras públicas que lo requieran.	Número de obras con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes (frecuencia: anual).	*	*	*	*

**PROGRAMA 4:
“GOBIERNO POTENCIALIZADOR DE LA PRODUCCIÓN”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Ejecutar obras públicas que faciliten el desarrollo de zonas con alto potencial de producción.	Número de obras ejecutadas que faciliten el desarrollo de zonas con alto potencial de producción (frecuencia: anual).	*	*	*	*
Suministrar máquinas de coser a las maquiladoras de la región.	Numero de máquinas de coser suministradas	*			



**PROGRAMA 5:
“GOBIERNO FORTALECIENDO VÍAS TERRESTRES”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Ejecutar obras públicas de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación.	Número de obras de vías de comunicación ejecutadas (frecuencia: anual).	*	*	*	*
Gestionar ante las dependencias correspondientes, el mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías de comunicación estatales y federales que beneficien al municipio.	Numero de gestiones realizadas (frecuencia: anual).	*	*	*	*



**PROGRAMA 6:
“GOBIERNO EN DESARROLLO ESTRATÉGICO”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Proyectar y ejecutar obras y acciones que beneficien la producción agrícola, así como la ganadería y avicultura.	Número de obras ejecutadas (frecuencia: anual)	*	*	*	*

**PROGRAMA 7:
“GOBIERNO INCLUYENTE, CERCANO Y MODERNO”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Crear un portal electrónico de comunicación vía internet.	Número de actualizaciones del portal (frecuencia: semestral).	*	*	*	*
Mantener al menos una línea telefónica abierta.	Número de líneas telefónicas abiertas (frecuencia: anual).	*	*	*	*



Establecer un día a la semana de puertas abiertas para atención ciudadana directamente con el alcalde.	Número de días de puertas abiertas (frecuencia: mensual).	*	*	*	*
Implementar un buzón físico de quejas y sugerencias dentro del palacio municipal.	Número de buzones físicos implementados (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*
Contratar como directivos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento a personal profesional y altamente capacitado.	Número de directivos por cada área.	*	*	*	*
Exigir como requisito que los profesionales contratados se mantengan actualizados en materia de su profesión.	Número de actualizaciones profesionales por cada directivo (frecuencia: anual).	*	*	*	*



**PROGRAMA 8:
“GOBIERNO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Adquisición de camionetas para patrulla de policía.	Número de camionetas para patrulla adquiridas (frecuencia: bienal).	*		*	
Adquisición de motocicletas para patrulla de policía.	Número de motocicletas para patrulla adquiridas (frecuencia: bienal).	*		*	

**PROGRAMA 9:
“GOBIERNO PROTECTOR DE SU POBLACIÓN”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Impartir cursos de capacitación en materia de protección civil al personal operativo de dicho departamento.	Número de cursos impartidos (frecuencia: anual).	*	*	*	*



Implementar un checador de hora de llegada y salida del personal para garantizar su disponibilidad.	Numero de checadores implementados (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*
---	--	---	---	---	---

**PROGRAMA 10:
“GOBIERNO POR UNA CIUDAD LIMPIA”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Adquisición de un camión recolector de basura.	Número de camiones recolectores adquiridos (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*
Herramienta y equipo menor para labores de limpia pública.	Número de piezas adquiridas (frecuencia: anual).	*	*	*	*



**PROGRAMA 11:
“GOBIERNO AMBIENTALISTA”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Solicitud de apoyo a SEMARNAT para la implementación de proyectos de conservación del medio ambiente.	Número de solicitudes giradas.	*			
Implementar en la vía pública, botes de basura adecuados para la separación de desechos.	Numero de botes de basura instalados.	*	*	*	*
Poner en marcha un programa de reciclaje de materiales como vidrio, aluminio y plástico.	Número de programas puestos en marcha.		*		
Poner en marcha un programa de fabricación de lombricomposta para usar como abono en la agricultura local.	Número de programas puestos en marcha.		*		



**PROGRAMA 12:
“GOBIERNO IMPULSANDO EL TURISMO”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Crear un departamento de turismo, encargado de impulsar la oferta turística del municipio.	Número de departamentos encargados del turismo (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*
Gestión de apoyos para el Ecoturismo ante la Secretaria de Turismo y Cultura del estado de Veracruz.	Numero de gestiones realizadas (frecuencia: anual).	*	*	*	*



**PROGRAMA 13:
“GOBIERNO APOYANDO EL COMERCIO”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Tener un acercamiento con el comercio ambulante, con la finalidad de llegar a un convenio de organización y reordenamiento del mismo.	Número de convenios firmados (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*
Ejecución de una obra de rehabilitación del mercado municipal “Bicentenario”.	Número de obras ejecutadas (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*



**PROGRAMA 14:
“GOBIERNO REGULARIZANDO EL TERRITORIO MUNICIPAL”.**

ACCIONES	INDICADORES DE DESEMPEÑO: UNIDAD DE MEDIDA Y FRECUENCIA	2018	2019	2020	2021
Hacer los trámites necesarios en coordinación con el instituto nacional del suelo sustentable (INSUS), para la regularización y adjudicación de los terrenos que no cuentan con documentación o que ésta es irregular.	Número de trámites realizados (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*
En una acción coordinada con el instituto nacional del suelo sustentable (INSUS), poner en marcha el programa PASPRAH para regularizar asentamientos humanos irregulares.	Número de programas puestos en marcha (frecuencia: cuatrienal).	*	*	*	*

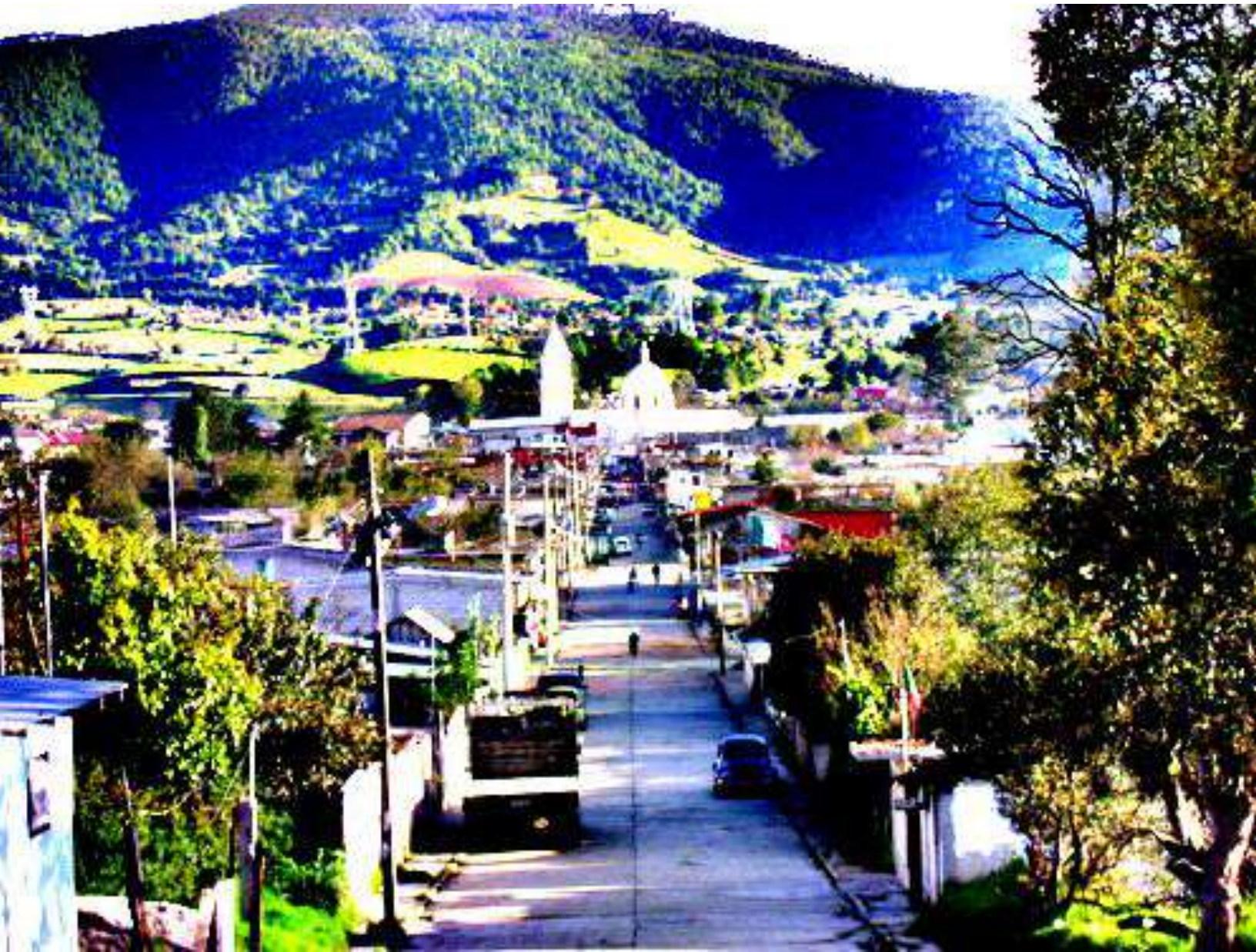


13.1. DEPARTAMENTOS MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

PROGRAMA	DEPARTAMENTOS MUNICIPALES RESPONSABLES
PROGRAMA 1: “GOBIERNO CONTRA EL REZAGO SOCIAL”	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Obras Públicas.• Contraloría Interna.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 2: “GOBIERNO CREADOR DE OPORTUNIDADES”	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Obras Públicas.• Presidencia Municipal.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 3: “GOBIERNO IGUALITARIO”	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Regiduría Primera.• Dirección de Obras Públicas.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 4: “GOBIERNO POTENCIALIZADOR DE LA PRODUCCIÓN”	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Dirección de Obras Públicas.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 5: “GOBIERNO FORTALECIENDO VÍAS TERRESTRES”	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Obras Públicas.• Presidencia Municipal.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 6: “GOBIERNO EN DESARROLLO ESTRATÉGICO”	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Obras Públicas.• Instituto Municipal de Planeación.



PROGRAMA 7: “GOBIERNO INCLUYENTE, CERCANO Y MODERNO”	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Transparencia y Acceso a la Información.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 8: “GOBIERNO DE LA SEGURIDAD PUBLICA”	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Departamento de seguridad pública.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 9: “GOBIERNO PROTECTOR DE SU POBLACIÓN”	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Protección Civil.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 10: “GOBIERNO POR UNA CIUDAD LIMPIA”	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Departamento de limpia pública.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 11: “GOBIERNO AMBIENTALISTA”	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Dirección de Obras Públicas.• Regiduría Primera.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 12: “GOBIERNO IMPULSANDO EL TURISMO”	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 13: “GOBIERNO APOYANDO EL COMERCIO”	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Dirección de Obras Públicas.• Instituto Municipal de Planeación.
PROGRAMA 14: “GOBIERNO REGULARIZANDO EL TERRITORIO MUNICIPAL”	<ul style="list-style-type: none">• Presidencia Municipal.• Instituto Municipal de Planeación.• Secretaria del H. Ayuntamiento.





CONCORDANCIA DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO.

14. CONCORDANCIA DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO.

Los objetivos que contiene el presente Plan Municipal de Desarrollo son planteados en base a las problemáticas particulares que enfrenta el municipio y que es de vital importancia atender, pero también en concordancia con los objetivos del plan nacional y el plan veracruzano de desarrollo por lo tanto, a continuación se enlistan los objetivos que se alinean a los ejes rectores del plan nacional y el plan veracruzano de desarrollo.



OBJETIVOS PMD	OBJETIVOS PVD
1. Reforzar los servicios básicos en la vivienda, servicios de salud, seguridad social y educación. Con obras de infraestructura para abatir el rezago social.	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.
2. Generar más empleos dentro del municipio e incentivar negocios locales que puedan generar empleos.	Impulsar fuentes de empleo, garantizar trabajo digno y fortalecer la justicia laboral.
3. Promover la igualdad entre los ciudadanos.	Proyectar el desarrollo político del Estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción
4. Apoyar y desarrollar las zonas de mayor potencial productivo.	Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.
5. Impulsar el crecimiento de la infraestructura de vías de comunicación y transporte, para ayudar a mejorar las actividades económicas locales y la calidad de vida de los ciudadanos.	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.
6. Impulsar el desarrollo del municipio de acuerdo a su territorio.	Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.
7. Incrementar la participación ciudadana mediante un gobierno incluyente, cercano y moderno.	<p>Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.</p> <p>Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.</p> <p>Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.</p> <p>Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p> <p>Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
9. Incrementar la eficiencia del departamento de protección civil.	Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población.
11. Promover el cuidado del medio ambiente durante la explotación de sus recursos naturales.	Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.
Apoyar y dar todas las facilidades para el desarrollo del turismo.	Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del Estado mediante la promoción de su diversidad turística.





OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO DERIVADOS DE NECESIDADES PARTICULARES DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.

15. OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO DERIVADOS DE NECESIDADES PARTICULARES DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.

Los objetivos que contiene el presente Plan Municipal de Desarrollo son planteados en concordancia con los objetivos del plan nacional y el plan veracruzano de desarrollo, pero también en base a las problemáticas particulares que enfrenta el municipio y que es de vital importancia atender, por lo tanto, a continuación se enlistan los objetivos derivados de problemáticas particulares del municipio, a pesar de que estos no concuerden con los objetivos del plan nacional y el plan veracruzano de desarrollo.



OBJETIVOS PMD

8. Incrementar la capacidad operativa del departamento de seguridad pública.
10. Incrementar la capacidad operativa del departamento de limpia pública.
13. Organizar, ordenar y reubicar el comercio ambulante municipal.
14. Regularizar los terrenos sin documentación o con documentación irregular y los asentamientos humanos irregulares dentro del territorio municipal.

Fuentes de consulta

➤ Documentación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2018 - 2024
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del estado de Veracruz.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Reglamentos municipales.
- Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

➤ Instituciones:

- H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Ver.
- Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Secretaría de turismo (SECTUR).
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).





LAS VIGAS

DE RAMÍREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Trabajando para ti

